



ACTA 4/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAIM DEL MÁSTER EN EMPLEO

19 de diciembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior (Ord. 17/10/2019)

Se aprueba por unanimidad

SEGUNDO. - Prácticas y Reconocimientos

Se presentan las solicitudes de los diversos estudiantes que acreditan experiencia profesional. Tras analizar los correspondientes expedientes y atendidas las reglas y exigencias previstas en la Verificación del Título, se acuerda por unanimidad el reconocimiento, en relación a la asignatura "Prácticas Externas" (10 ects), de lo siguiente:

- Por un lado, 9 ects por experiencia profesional acreditada de al menos un año, para los estudiantes que constan en el Anexo 1.
- Por otro lado, 1 ects a quienes, habiendo obtenido el referido reconocimiento por experiencia profesional antes mencionado, presenten y sea aprobada la "Memoria de actuación profesional". En este caso, corresponde a la CAD concretar y aplicar este acuerdo para el alumnado de su Universidad.

El Anexo 1 recoge el listado de la resolución de las solicitudes de estudiantes que acreditan experiencia profesional.

TERCERO. - Calidad

Se acuerda instar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título para que se inicien los trabajos correspondientes de cara a la adecuada evaluación del título.

Se recuerda que las cuestiones relativas a las encuestas de evaluación de la calidad docente son una tarea propia de cada Universidad en relación a su profesorado, de modo que se recuerda a los Coordinadores de Sede que realicen las actuaciones pertinentes para que el alumnado participe en ellas.



QUINTO. - Modificación del PAOE

Debido a los problemas surgidos en relación al profesorado UCO en la Materia 7 (“Desarrollo local, planificación estratégica y empleo”), por la imposibilidad del Prof. García Jiménez de impartir docencia, es preciso reasignar la carga correspondiente a tal Universidad, tanto de la modalidad presencial como a distancia-virtual. En concreto, se acuerda modificar la carga de la Prof^a Muñoz Benito (PAD) -que además pasaría a coordinar la Materia-, e incluir a la Prof^a Vallecillo Orellana (PSI).

Es criterio de esta CAIM que la Prof.^a Vallecillo Orellana, pese a su menor categoría académica con respecto al Prof. Dr. García Jiménez, responde a las exigencias precisas para su sustitución, pues además de ser profesora del mismo Departamento, con una dilatada experiencia docente en grado y posgrado, ya participó en el anterior MOPTe en un Módulo equivalente a la actual Materia 7. Junto a ello, debe subrayarse que se trata de una profesional de los servicios de empleo con larga experiencia, singularmente en materia de desarrollo local y entidades territoriales menores y que actualmente presta servicios en el SAE.

Por todo lo cual, se acuerda que la carga de dicha Materia 7 para el profesorado UCO quedaría de la siguiente forma:

PROFESORADO	CARGA DOCENTE (ECTS)		Observaciones
	Semipresencial	Virtual	
Prof ^a Dra. Muñoz Benito	2	-	Coordinadora de la Materia
Prof ^a Vallecillo Orellana	1	1	